



DECRETO N° 1124 /
TEMUCO, 10 SEP 2025

VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El acuerdo de concejo, informado por el Secretario Municipal mediante oficio N° 548 de fecha 03.09.2025, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 19.08.2025, se autorizó la renovación de 07 patentes de alcoholes correspondientes al segundo semestre 2025.
- 5.- El acuerdo de concejo, informado por el Secretario Municipal mediante oficio N° 547 de fecha 03.09.2025, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 19.08.2025, se autorizó la renovación de 02 patentes de alcoholes correspondientes al primer y segundo semestre 2025.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley 19.925 y Ordenanza de Alcoholes.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de las siguientes 07 patentes de alcohol, por el período comprendido entre el 1° julio y el 31° de diciembre del año 2025, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION
1	4-002962	RESTAURANT DIURNO MEF	COMIDAS Y DELIVERY ROSTA ESTER MIRANDA CRUCES EIRL	77.651.056-4	AVDA. ALEMANIA N° 01624
2	4-002963	RESTAURANT NOCTURNO MEF	COMIDAS Y DELIVERY ROSTA ESTER MIRANDA CRUCES EIRL	77.651.056-4	AVDA. ALEMANIA N° 01624
3	4-002266	RESTAURANT DIURNO	EVENTOS RECREO LTDA	76.975.300-1	RECREO N° 530
4	4-002267	RESTAURANT NOCTURNO	EVENTOS RECREO LTDA	76.975.300-1	RECREO N° 530
5	4-000114	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	WALTER CAMERON BASCUR	15.231.294-6	ZIEM N° 2547
6	4-001335	RESTAURANT DIURNO	LEONOR ZAPATA CARDENAS	6.946.685-0	AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 47 L/48
7	4-002460	SUPERMERCADO	VASQUEZ FEIJOO LTDA	76.462.060-7	MANUEL ANTONIO MATTA N° 0270

3148962.-

2.- Procédase a la renovación de las siguientes 02 patentes de alcoholes, por los períodos comprendidos entre el 1° enero al 30 de junio , 1° julio al 31° de diciembre del año 2025, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION
1	4-002099	RESTAURANT DIURNO	HIEBER Y MASSARDO LTDA	79.973.020-0	RECREO N° 691
2	4-001514	RESTAURANT NOCTURNO	HIEBER Y MASSARDO LTDA	79.973.020-0	RECREO N° 691

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HPV/M/N/fvs
c.c. - Administración y Finanzas
- Dpto. Rentas y Patentes



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)